

MDG/CI/130/2021

Mtro. León Delgadillo Rosas
Coordinador de Operación del
OPD de la Administración Pública Municipal
Denominado Sistema DIF Guadalajara


Elba E. Hernández 22 Nov 2021
17:48

Asunto: Comisión

Aunado a un cordial saludo, le comunico que como parte de una revisión continua y en uso de las atribuciones conferidas a la suscrita como Titular de la Contraloría del O.P.D. de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, conferido en los artículos 8 de la Ley de Fiscalización y rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 90, 94, 95, 96 y 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 31 y 32 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, he tenido a bien comisionar a los C.C. la L.C.P. María de Jesús Valdez Romo y al Abogado José Refugio Villegas Pérez adscritos a este Órgano Interno de Control, en el cual se ordena llevar una auditoría de verificación del **Control interno, patrimonio, revisión de los usuarios y beneficiarios de los diferentes programas y servicios** que ofrecen en el Centro de Desarrollo Comunitario número 02 dos, por el periodo del 1ro de enero al 31 de octubre de 2021.

Lo anterior forma parte de los programas de verificación, transparencia y rendición de cuentas que se tiene implementado. El objeto de estas acciones siempre es que resulte beneficiada la ciudadanía a decir de optimizar recursos humanos, financieros y materiales. Por lo cual solicitamos su valioso apoyo y colaboración para proporcionar la siguiente información en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

- ✓ 1. -Plantilla de personal (Validada por la Dirección de Recursos Humanos).
- NA 2. -Plantilla de personal supernumerario (Validada por la Dirección de Recursos Humanos).
3. -Personal comisionado (Validada por la Dirección de Recursos Humanos).
- NA 4. -Personal con licencia (Validada por la Dirección de Recursos Humanos).
5. -Inventarios de almacenes diversos. ✓
- ✓ 6. Inventario de sistemas, plataformas de cómputo, software, líneas telefónicas y redes. ✓
- NA 7. Inventario de vehículos de transporte y maquinaria; en caso de aplicar NA (Validada por la Dirección de Patrimonio).
8. Relación de formas oficiales valoradas. ✓ OK
- ✓ 9. Relación de mobiliario y equipo de cómputo (Validada por la Dirección de Patrimonio). ✓
10. Asuntos pendientes o en trámite.
11. Archivo en resguardo.
- ✓ 12. Relación de normatividad interna. ✓ OK
- ✓ 13. Contratos y convenios vigentes. ✓
14. Estudio o proyectos ejecutados durante la administración.
15. Estudios o proyectos no ejecutados.



RECIBIDO
3:24
18 NOV 2021
Esther
DIRECCIÓN DE MOBILIDAD
Y PROFESIONES

16. Documentación e información adicional complementaria que se considere relevante.
- ✓ 17. Copia de listado de usuarios por los servicios de salud: área médica, psicología y trabajo social.
- ✓ 18. Padrón de beneficiarios del programa PAAP y 1000 días.
- ✓ 19. Copia del padrón de usuarios de servicio extraescolar.
- ✓ 20. Copia de listado de beneficiarios de desayunos.

No omito mencionarle que el programa de auditoría antes mencionado contempla 3 ejes de control tales como: prevención, corrección y sanción, por lo que al momento de estar realizando nuestra auditoría estaremos reportando las observaciones detectadas de tal forma que las observaciones simultáneamente se vaya solventando y por las que pudieran quedar pendientes de solventación, se les otorgara un plazo para atenderlas.

Por lo anterior señalado, solicito a usted su valiosa intervención, a fin de que gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además de apoyar las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior con la finalidad de evitar el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.

Guadalajara, Jalisco; a 18 de noviembre de 2021.



L.C.P. BERENICE CÁRABEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA DEL
OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

C.C.P. Mtra. Oliva De Los Ángeles Ornelas Torres.- Directora de Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario.
C.C.P. Lic. Jorge Luis Zacarías Robles.- Jefe de Centros de Desarrollo Comunitario.
C.C.P. Catalina Gamboa Marmolejo.- Director del Centro de Desarrollo Comunitario No. 02
C.C.P. Archivo

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:45 "doce horas con cuarenta y cinco minutos" del día 22 veintidós de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, los suscritos María de Jesús Valdez Romo y José Refugio Villegas Pérez adscritos a la Contraloría interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, nos constituimos física y legalmente en las oficinas de la Dirección del Centro de Desarrollo Comunitario número 02 sito en Javier Mina numero 3435 tres mil cuatrocientos treinta y cinco Col. La Aurora del Municipio de Guadalajara, Jalisco; entrevistándonos con la Lic. Catalina Gamboa Marmolejo, en su carácter de Directora de Centro con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

Catalina Gamboa Marmolejo
[Signature]

HECHOS

Los suscritos servidores públicos de la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, se constituyen en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega a la Lic. Catalina Gamboa Marmolejo Directora de Centro de Desarrollo Comunitario, copia del Memorandum MDG/CI/130/2021, signado por la L.C.P. Berenice Cárabez Hernández; Titular de la Contraloría interna del OPD DIF Guadalajara, de fecha 18 de noviembre de 2021, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a María de Jesús Valdez Romo y José Refugio Villegas Pérez adscritos a la Contraloría Interna, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen auditoría del Centro de Desarrollo Comunitario número 02 por el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2021.

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedo a requerir en primer término la presencia física de la Lic. Catalina Gamboa Marmolejo en su carácter de Directora de Centro de Desarrollo Comunitario número 02, y una vez estando presente la suscrito, nos identificamos plenamente mediante Gafete, expedido por la Dirección General de este Organismo con vigencia a 30 de septiembre de 2024, documento en el que aparecen la fotografía, nombre y firma de los suscritos, dicho documento fue exhibido a la Lic. Catalina Gamboa Marmolejo, en su carácter de Directora de Centro de Desarrollo Comunitario número 02 cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad, las devuelve a sus portadores. Acto continuo, procedemos a atender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos, se identifica mediante gafete, expedido por la Dirección General de este Organismo con vigencia al 30 de septiembre de 2024, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, a los suscritos comisionados por la Contraloría Interna lo hará en su rebeldía; a lo anterior, la visitada señala como testigos de su parte a las C.C. [Redacted] [Redacted]

[Redacted]

quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante credencial para votar con IDMEX1887242345 y IDMEX1786295846 expedida por el Instituto Nacional Electoral respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.

[Redacted]

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de Directora de Centro de Desarrollo Comunitario número 02, la orden de auditoría y comisión contenida en el memorandum número MDG/CI/130/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021

Acto continuo, se le solicita a la Lic. Catalina Gamboa Marmolejo, en su carácter de Directora de Centro de Desarrollo Comunitario número 02 con quien se atiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la Auditoría correspondiente a la

[Redacted]

verificación de controles internos, patrimonio, revisión de los usuarios y beneficiarios de los diversos programas y servicios que se ofrecen en el Centro de Desarrollo Comunitario, por el periodo: 1° de enero al 31 de octubre del 2021. Declinando nombrar a alguien más por lo cual la Directora se hará cargo personalmente de atender la presente auditoría, para que proporcione la información y documentación requerida en la solicitud **memorándum número MDG/CI/130/2021** del Órgano de Control Interno del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, a fin de que se le brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes a la **Dirección de Centro de Desarrollo Comunitario número 02.**

De igual manera se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitara en el transcurso de la auditoría.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generaran datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 17 numeral 1, fracciones 1 inciso d, 18, 21 numeral 1 fracción 1, 23 numeral 1 fracción 1, 24 fracción V, 25 fracción XV y 26 fracción 1V, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 1, 4 numeral 40, 148, y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

-----LECTURA Y CIERRE DE ACTA-----

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen. Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a la **Lic. Catalina Gamboa Marmolejo**, en su carácter de **Directora de Centro de Desarrollo Comunitario número 02 de este Organismo**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "No tenemos nada que declarar".

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14:10 "catorce horas con diez minutos" del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por cuadruplicado entregándole un ejemplar de la misma a la **Lic. Catalina Gamboa Marmolejo** en su carácter de **Directora de Centro de Desarrollo Comunitario número 02** después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

-----Conste.-----

GUADALAJARA, JALISCO 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

POR LA CONTRALORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DE CENTRO DE
DESARROLLO COMUNITARIO NO. 02


L.C.P. MARÍA DE JESÚS VALDEZ ROMO


LIC. CATALINA GAMBOA MARMOLEJO



MARIA DE JESUS VALDEZ ROMO

Catalina Gamboa Marmolejo

JOSE REFUGIO VILLEGAS PEREZ



No. 7893

Vigencia 2021 - 2024



No. 5574

Vigencia 2021-2024



No. 7738

Vigencia 2021 - 2024

[Redacted]

Catalina Gamboa Marmolejo

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General
OPD Sistema DIF Cuadajajara

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General
OPD Sistema DIF Cuadajajara

Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General
OPD Sistema DIF Cuadajajara

[Redacted]

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [Redacted] FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted] SEXO: [Redacted]

DOMICILIO: [Redacted]

CLAVE DE ELECTOR: [Redacted] CURP: [Redacted] AÑO DE REGISTRO: 1991 02

ESTADO: 14 MUNICIPIO: 041 SECCIÓN: 1465 LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2018 VIGENCIA: 2028

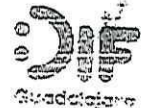
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [Redacted] FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted] SEXO: [Redacted]

DOMICILIO: [Redacted]

CLAVE DE ELECTOR: [Redacted] CURP: [Redacted] AÑO DE REGISTRO: 1998 05

ESTADO: 14 MUNICIPIO: 041 SECCIÓN: 0801 LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2019 VIGENCIA: 2029



Firma

Firma

Firma

Teléfono de emergencia:

[Redacted]

Teléfono de emergencia:

[Redacted]

Teléfono de emergencia:

[Redacted]

NSS:

[Redacted]

NSS:

[Redacted]

NSS:

[Redacted]

Tipo de Sangre:

A +

Tipo de Sangre:

A +

Tipo de Sangre:

O +

131.43529

136.09616

136.05718

IDMEX 1887242345 << 0801060397769

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

IDMEX 1786295846 << 1465061390848

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL ...